

SESION ORDINARIA 27 DE DICIEMBRE 2007

ALCALDE-PRESIDENTE: DON JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. DIEGO BARCO BARCO

D. BORJA TORRE SAN JOSE

D. CONCPECION SANCHEZ TORRE

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO

D. CLAUDIO PADRINO CIFUENTES

No asiste, habiendo excusado su asistencia, D. Eduardo E. Sánchez Sánchez.

SECRETARIA: D. M^a EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

2º.- MODIFICACION TASAS DE SUMINISTRO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURA.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que tanto la Tasa de Suministro de Agua con la de Recogida de Basura, resultan deficitarias para los servicios correspondientes por lo cual y una vez hechos los estudios económicos pertinentes, se estudian y modifican por unanimidad las citadas Ordenanzas:

- ORDENANZA N° 14: “Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores”.

Se modifica el Artículo 6.1 “Cuotas Tributarias”, quedando de la siguiente forma:

- VIVIENDAS, INDUSTRIAS Y LOCALES: 0,57 Euros m3.

- ORDENANZA N° 18: “Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos”

Se modifica el Artículo 7 “Cuota tributaria”:

- POR CADA VIVIENDA FAMILIAR: 72€/ANUAL

- MATRIMONIO PENSIONISTA: 40€/ANUAL

- PENSIONISTA SOLO: 20€/ANUAL

- VIVIENDA CERRADA: 36€/ANUAL

- INDUSTRIAS: 150€/ANUAL

3º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los Decretos emitidos por el mismo desde la celebración del último Pleno al día de la fecha:

“Decreto n° 3, 27/11/2007

En uso de las facultades que me confiere la Ley y con relación al Convenio de Colaboración suscrito entre la Excma. Diputación Provincial y este Ayuntamiento HE RESUELTO

Aprobar la factura del único proveedor/colaborador que se relaciona, correspondiente a la obra “Instalación alumbrado público en C/ Soledad””, para la que se ha solicitado ayuda a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara al amparo de la Convocatoria para la concesión de Ayudas para “Obras de Interés municipal, mediante Convenios para Entidades Locales de la Provincia de Guadalajara”.

Nº

Orden PROVEEDOR/COLABORADOR NIF N°FACTURA IMPORTE

1 TECNALUM ELECTRICIDAD B19180306 704005704 7.762,66€

TOTAL..... 7.762,66€

Que el importe a que se refiere la citada factura, cuyas copia compulsada se adjunta, ha sido destinado en su totalidad a la obra objeto de la presente inversión.

Que el original de dicha factura queda en poder del Ayuntamiento a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

Que no se han obtenido más ayudas para la misma finalidad.

Que la obra realizada con cargo a la subvención ha sido la “Instalación de alumbrado público en la C/ Soledad.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

“Decreto nº 4, 4/12/2007

Vista la Resolución de 26-10-2007, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, publicada en el D.O.C.M nº 230, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial y atendiendo que dichas ayudas se convocan para los municipios y entidades locales menores de la Región, para la realización de obras y equipamientos de competencia municipal, que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla La Mancha y redunden en beneficio de la colectividad, HE RESUELTO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Yebra solicite las citadas ayudas, con el fin de financiar el Equipamiento de la Casa Consistorial, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.

Que la valoración del Equipamiento, según facturas proforma, asciende a la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISEIS EUROS (7.639,16€)

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

“Decreto nº 5, 17/12/2007

Vista la Resolución de fecha 22-11-2007 del SEPECAM, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan subvenciones para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la realización del Plan Integrado de Empleo 2008, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar los proyectos que a continuación se relacionan:

a) Mantenimiento de Parques y Jardines, durante 3 meses, coste total del proyecto 15.027€; Subvención solicitada: 10.380.

b) Establecimiento de Zonas Verdes, durante 3 meses, coste total del proyecto, 26.427, subvención solicitada: 10.380€.

c) Limpieza de Cauces y Acequias, durante 3 meses, coste total del proyecto, 17.427€, subvención solicitada: 10.380€.

d) Mantenimiento de Edificios Públicos, durante 3 meses, coste total del proyecto, 26.427, subvención solicitada: 10.380€.

2º.- Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria puedan derivarse.

3º.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, D. Claudio Padrino Cifuentes pregunta al Sr. Alcalde sobre los proyectos más próximos.

El Sr. Alcalde le contesta que en primer lugar es necesario terminar la construcción y equipamiento del “gran proyecto” de la nueva Casa Consistorial, que además de las dependencias actuales tendrá un Salón para Plenos de que actualmente se carece, un Salón de Actos para diferentes actividades culturales y sociales, y una Biblioteca Municipal. Que ha de realizarse un estudio económico del coste para terminarlo y que será necesario solicitar una ampliación del crédito preferencial que el Ayuntamiento tiene suscrito con la Caja Rural de Toledo para este fin, puesto que aunque se han solicitado varias subvenciones e incluso se contaba con alguna de ellas como la correspondiente al acuerdo firmado en el “PACTO DE ZORITA”, todo parece indicar que si acaso se recibe alguna será de menor cuantía y no alterará sustancialmente la financiación de la OBRA, puesto que el citado pacto comienza a ser un fiasco.

Sigue explicando que se había solicitado subvención para la citada obra y que no nos han incluido, ni al municipio de Yebra ni a otros 20 ayuntamientos puesto que se han modificado los criterios de concesión de dichas subvenciones, perjudicando a la mayor parte de los municipios a favor de unos pocos. Esto ha motivado que recientemente el Alcalde de Almonacid de Zorita y él mismo, convocasen una rueda de prensa en representación de 13 de los 26 municipios firmantes del pacto para manifestarse en contra del reparto establecido para este año. Además se han entrevistado con el delegado de Industria y están pendientes de ser recibidos en Toledo por el Consejero Sr. Salazar para recibir explicaciones. Aún así seguirán luchando, tanto él como el Alcalde de Almonacid de Zorita, por lo que ellos entienden una discriminación sin precedentes en el reparto de dichos fondos que afecta muy negativamente al municipio de Yebra y a sus ciudadanos.

D. Claudio Padrino cuenta su experiencia propia como particular, donde tampoco se ha podido acoger a los beneficios de este pacto por ser una actividad no incluida en las líneas de financiación del mismo, calificándolo de frustrante para la inversión privada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde, de que certifico.